

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		X	SERVICIO
Emisión de Acta Informativa por Extravío de placas y/o documentos de vehículos de motor.(OC-VB-05)					
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula I		
El oficial calificador tiene entre sus facultades, expedir, a petición de parte, certificación de hechos por extravío de documentos públicos o privados, previa identificación y acreditación de su dicho. En este caso el extravío de placas y/o documentos de vehículos de motor.					
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 38, 39 numeral 11 y 160 fracción V del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, 2024. Artículo 20, 21 y 22 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.				
DOCUMENTO A OBTENER	Acta Informativa.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un mes a partir de su elaboración.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante lo requiera.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	1	Artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 38, 39 numeral 11 y 160 fracción V del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, 2024. Artículo 20, 21 y 22 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.		
2.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	1	Artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 38, 39 numeral 11 y 160 fracción V del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, 2024. Artículo 20, 21 y 22 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de		
2.- Acreditar su personalidad jurídica.	SI	1			
3.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	1			

			Valle de Bravo, México.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	1	Artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;					
2.- Acreditar su personalidad jurídica.	SI	1	Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;					
3.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	1	Artículo 38, 39 numeral 11 y 160 fracción V del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, 2024. Artículo 20, 21 y 22 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para el levantamiento de actas informativas por extravío de documentos, la persona interesada deberá presentarse personalmente ante el Oficial Calificador para rendir su declaración respecto al documento extraviado y cumplir con los requisitos señalados.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una vez presentado y acreditado el dicho del declarante, la elaboración de un acta informativa toma en promedio 10 minutos							
COSTO	\$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) De conformidad a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento Interno de las Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.		Fundamento Jurídico: Artículo 38, 39 numeral 11 y 160 fracción V del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, 2024. Artículo 20, 21 y 22 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE	La Oficialía Calificadora de Valle de Bravo, Estado de México, cuenta en su interior con un equipo directamente enlazado a la Subdirección de Ingresos de la Tesorería Municipal que le permite expedir sus propias facturas de los pagos por éste tipo de trámites.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se emite el acta informativa una vez que se satisfacen los requisitos enunciados.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.			Oficialía Calificadora 01 de Valle de Bravo, México.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Juan Montes de Oca Gómez Tagle		
DOMICILIO	CALLE:	Rinconada San Vicente s/n, entrada superior al estacionamiento de la Alameda en el Centro Municipal de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de Valle de Bravo, México.	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	Valle de Bravo, México.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas		

LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
726	26 2 54 56	N/A	N/A	oficialiacalificadoravb@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA		Oficialía Mediadora – Conciliadora II de Valle de Bravo		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Graciela García García		
DOMICILIO:	CALLE:	Eje Oriente		NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa de Colorines, Valle de Bravo, México	
C.P.:	51230	HORARIO Y DIAS DE ATENCION Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
726	2680606	N/A	N/A	conciliadora-II22@outlook.es
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuánto tiempo tardan en entregar el Acta Informativa?			
RESPUESTA:	Cumpliendo con todos los requisitos solo el tiempo necesario para redactar el acta informativa que es alrededor de 15 minutos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Sí levanto un acta por extravío de la factura original de mí vehículo, éste documento funge como mí factura?			
RESPUESTA:	No, este documento le servirá para que acuda ante un Notario Público y éste hará la protocolización del documento que le servirá como factura.			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Sí levanto un acta por extravío de una placa de mí vehículo, éste documento me ampara para circular sin esa placa?			
RESPUESTA:	No, este documento solo sirve para protegerlo del mal uso que se le pueda llegar a dar a la placa extraviada mientras tramita la reposición de sus placas.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> María Guadalupe Carbajal Bueno Titular de la Oficialía Calificadora 01 de Valle de Bravo, México.	  <hr/> Juan Montes de Oca Gómez Tagle Secretario del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.	<hr/> 15 / 02 / 2024